

C/ José María de Villa, Nº 7, 38005 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922 223015, Fax: 922 227083, mail:secretaria@fcbaloncesto.es, CIF: G38318069

Santa Cruz de Tenerife, 07 de abril de 2022

**A/A: PRESIDENTES FEDERACIONES INSULARES,
DELEGACIONES**

**Asunto: CAMPEONATO DE CANARIAS CADETE NACIONAL, GRUPO AUTONÓMICO,
MASCULINO Y FEMENINO 2022**

Estimados señores:

Les comunicamos diversos aspectos de la Organización del Campeonato de Canarias de referencia, adelantándoles a continuación los detalles a tener en cuenta para el mismo:

Cadete Femenino:

- Convoca: Federación Canaria de Baloncesto
- Organiza: CB Islas Canarias
- Fechas: 23 y 24 de abril 2022
- Pabellón: La Paterna, en Gran Canaria

Cadete Masculino:

- Convoca: Federación Canaria de Baloncesto
- Organiza: CB Canterbury
- Fechas: 23 y 24 de abril 2022
- Pabellón: Canterbury, en Gran Canaria

Una semana antes del comienzo del Campeonato de Canarias (**15 de abril de 2022**), fecha tope en que deberá tramitarse el tríptico, con los jugadores/as (máximo 12, mínimo 8, colores de las equipaciones titular y reserva y los números de dorsales correspondientes, así como del Equipo Técnico (máximo 7 con licencia en vigor), **no permitiéndose acompañantes en el tríptico**. Una vez comprobado el mismo y cumpla los requisitos correspondientes será validado y autorizado por Secretaría FCB. Dicha lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.

Les recordamos que según normativa vigente:

Podrán participar en los Campeonatos de Canarias aquellos jugadores que cumplan con los requisitos del transfer internacional (o consulta negativa de licencia de la federación del país de origen) y residencia legal en España, dispuestos ambos en el artículo 28 del Reglamento General y de Competiciones FEB. **Además, cada equipo deberá inscribir en las plantillas de los Campeonatos de Canarias un mínimo de 4 jugadores de formación** que hayan estado inscritos:

- Al menos 3 **temporadas** en competiciones FEB, para los Campeonatos Cadete.



La información incluida en esta carta es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee esta carta y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que sus datos serán tratados por la FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades.

Ante cualquier incidencia que tenga respecto al tratamiento que realizamos de sus datos personales, usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, en cualquier momento, por medio de escrito acompañado de documento oficial que le identifique, dirigido a FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO, con dirección C/ José María de Villa, Nº 7, 38005 S/C de Tenerife - S/C de Tenerife, e-mail: secretaria@fcbaloncesto.es indicando en la comunicación LOPD. En el caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control. Puede usted ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Más información sobre el ejercicio de derechos y Protección de Datos en nuestra Página Web: www.fcbaloncesto.es o en dpo@peraza.es

C/ José María de Villa, Nº 7, 38005 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922 223015, Fax: 922 227083, mail:secretaria@fcbaloncesto.es, CIF: G38318069

Para que puedan ser computadas las temporadas se exige al menos 6 meses de permanencia en cada una de ellas.

La presente temporada se tendrá en cuenta en el cómputo del mínimo de temporadas de formación exigidas.

Aquellos jugadores de categoría inferior que participen en un Campeonato de Canarias de categoría superior, serán calificados como jugadores de formación si cumplen con el mínimo de temporadas en competiciones FEB exigido en el Campeonato de Canarias que le corresponda por edad.

De forma excepcional, si se tramitara licencia de jugador/a después del 28 de febrero de 2022, se admitiría su licencia, siempre y cuando no haya tenido licencia en la presente temporada, pero con la condición de que dicho/a jugador/a no podrá participar en "Finales a Ocho", Campeonatos de Canarias ni de España en la temporada 2021/2022.

Los equipos deberán mantener en pista y durante todo el tiempo de juego, al menos 3 jugadores/as de formación de los que integran el acta del encuentro. **Los oficiales de mesa serán los encargados de detectar cualquier incumplimiento de esta norma.** En caso de que los oficiales de mesa no detectaran alguna irregularidad y los jugadores/as en el campo no cumplan con esta norma y el error se descubra después de iniciarse el juego, el entrenador/a será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador/a que actúa indebidamente debe ser sustituido y el equipo no implicado tendrá derecho a realizar cambio por el mismo número de jugadores/as si lo cree oportuno.

Rogamos su traslado a los equipos implicados.

Saludos cordiales

M^a Dolores Minguillón Hernández
Secretaria General



La información incluida en esta carta es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee esta carta y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que sus datos serán tratados por la FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades.

Ante cualquier incidencia que tenga respecto al tratamiento que realizamos de sus datos personales, usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, en cualquier momento, por medio de escrito acompañado de documento oficial que le identifique, dirigido a FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO, con dirección C/ José María de Villa, Nº 7, 38005 S/C de Tenerife - S/C de Tenerife, e-mail: secretaria@fcbaloncesto.es indicando en la comunicación LOPD. En el caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control. Puede usted ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Más información sobre el ejercicio de derechos y Protección de Datos en nuestra Página Web: www.fcbaloncesto.es o en dpo@peraza.es